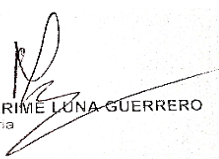


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita REQUERIR el Curador Ad-Litem designado para la demandada MIRYAM DORELLY PUENTES, toda vez que a pesar de haber sido notificado a la fecha no ha realizado manifestación alguna. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 13 de octubre de 2020.



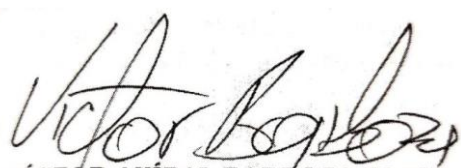
MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo al escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, este Despacho advierte que comoquiera que se evidencia que los autos calendado a 14 de julio y 29 de julio de 2020 fueron notificados al designado Curador Ad Litem al buzón electrónico, se deberá REQUERIR al Dr. JULIAN ANDRES FELIPE SUAREZ ALVARADO a través del correo electrónico que se encuentra registrado JSUAREZALVA@GMAIL.COM, para que cumpla con el deber señalado en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, según lo reglado en la parte final de la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

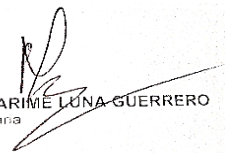


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 13 de octubre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 14 de octubre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056ca7623c15f5bf7638da2b748e778646ae345024aa0b87bcef82515613dc1a**

Documento generado en 13/10/2020 02:46:40 p.m.